



Ate, 24 de Mayo de 2024

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 00346-2024-EMAPE/GRH de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; Memorándum N° 326-2024-EMAPE/GCAF de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas; Informe N° 00161-2024-EMAPE/GPEM de fecha 16 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Informe N° 00066-2024-EMAPE/GCPP de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000289-2024-EMAPE /GCAJ de fecha 22 de mayo de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la Directiva: "Formulación, aprobación y





modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.”;

Que, con Memorándum N° 000326-2024-EMAPE/GCAF de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 00346-2024-EMAPE/GRH de fecha 23 de abril de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de Directiva que establece los lineamientos, procedimientos y acciones para gestionar el rendimiento de los trabajadores mediante la Evaluación de Desempeño denominada: "*Gestión del Rendimiento del Personal de EMAPE S.A.*";

Que, con Informe N° 00066-2024-EMAPE/GCPP de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentando en el Informe N° 00161-2024-EMAPE/GPEM de fecha 16 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de aprobación de la directiva denominada: "*Gestión del Rendimiento del Personal de EMAPE S.A.*";

Que, mediante Informe N° 000289-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la directiva denominada: "*Gestión del Rendimiento del Personal de EMAPE S.A.*";

Con el visado del Gerente Central de Asesoría Jurídica, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Planificación y Presupuesto, Gerente de Recursos Humanos, y Gerente de Planificación Estratégica y Modernización;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en los numerales n) y s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva: "*Gestión del Rendimiento del Personal de EMAPE S.A.*", con código de Documento Normativo N° DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GRH, que establece lineamientos, procedimientos y acciones para gestionar el rendimiento de los trabajadores, y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

